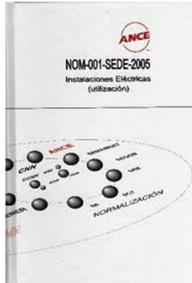


NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR CONFORMIDAD

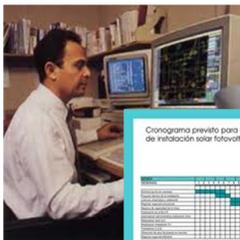
El día 24 de Septiembre del 2012 inicia un nuevo procedimiento oficial para verificar instalaciones eléctricas en base a la norma NOM 001 SEDE 2005.



Para las unidades de verificación esto significa una adecuación a sus manuales de calidad y cambio en procedimientos, nuevo formato de acta de evaluación y nueva forma de informar sus actividades a la Secretaría de energía.



Para los solicitantes del servicio de verificaciones, significa la obligación de planear y ejecutar sus instalaciones eléctricas con mayor orden.



Veamos porque:
De inicio, el solicitante debe

entregar a la UVIE toda la información técnica y administrativa de su instalación eléctrica dado que es obligatorio capturarla en el sistema SEDIVER:

4.16 SEDIVER: Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación. Es una aplicación informática que permite a la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas capturar los datos relativos a las verificaciones de instalaciones eléctricas y generar tanto los dictámenes de verificación como los informes trimestrales de actividades.

El verificador DEBE registrar en ese sistema:



- Fecha de firma de solicitud y contrato solicitante - verificador.

- Fecha de inicio y término de revisión del proyecto, subir al sistema el diagrama unifilar y datos de la carga instalada.

- Fecha y hora de inicio y término de cada visita a las instalaciones, así como subir en PDF el acta de evaluación.

- Datos finales del dictamen.

Una vez cumplidos en tiempo y forma estos requisitos el verificador podrá imprimir el dictamen generado por el SEDIVER.



Esto implica que:

- Aquellos solicitantes de verificaciones, responsables de las instalaciones eléctricas, acostumbrados a que ciertos verificadores les expedieran dictámenes el mismo día de la contratación, tendrán que planear mejor sus actividades ya que esto no será posible. Se recomienda contratar al verificador desde la etapa de diseño o a más tardar al iniciar los trabajos.



- Se reducirá la posibilidad de falsificación, ya que la CFE y cualquier autoridad tendrá acceso a corroborar la legitimidad de los dictámenes, a través del internet, usando la cadena de seguridad impresa en el documento y generada por el SEDIVER.



Como siempre... si tienes alguna inquietud o duda acerca de este u otros temas de instalaciones eléctricas en México.. no dudes en comunicarte o dejar tus comentarios..

Guillermo Arreguín C. UVSEIE 195.

verificador195@prodigy.net.mx